

25
22

ALEJANDRO SILVA PEREIRA

ABOGADO
Bogotá - Colombia

Calle 95 No. 13-55 Of. 303
Tels.: (571) 6212140/47/57

Fax: (571) 6212110
E-mail: asilvap@elsitio.net.co

Bogotá, D.C., Octubre 21 de 2002

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02064761 00000002 Folios: 6
Fecha (AMB): 2002-10-21 13:57:12
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Doctora

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

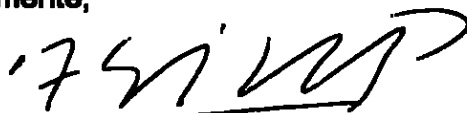
REFERENCIA.	Radicación No.	02-64761
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416

Estimada doctora:

ALEJANDRO SILVA PEREIRA, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de apoderado dentro del Expediente 2-64761, en respuesta a su Oficio No. 14850, notificado por fijación en lista de fecha 18 de septiembre de 2002, atentamente me permito remitirle los siguientes documentos:

1. Contrato de cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor, Señor JUAN MANUEL FERNANDEZ PERDOMO a favor de la sociedad TROMEC S.A.
2. Nuevo formulario de solicitud de patente con la información correcta en el espacio de solicitante.
3. Comprobante de Único Consignación No. 6512298 del Banco Popular, por la suma de \$78.000, correspondiente a la tasa por concepto de modificaciones y correcciones a solicitudes en trámite, de acuerdo con la Resolución 44691 de diciembre 31 de 2001 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio. (recibo oficial de caja 02 70248)

Cordialmente,



ALEJANDRO SILVA PEREIRA

C.C. No. 16.671.867

T.P. No. 54.404 del C.S.J.

Adjunto: Lo anunciado

26
23

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS A UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD SUSCRITO ENTRE TROQUELADOS METALICOS TÉCNICOS S.A., TROMEC S.A., Y JUAN MANUEL FERNANDEZ PERDOMO.

Entre los suscritos a saber, **TROQUELADOS METALICOS TÉCNICOS S.A., TROMEC S.A.**, sociedad comercial que en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **EL CESIONARIO**, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia mediante escritura pública No. 298 del 12 de febrero de 1979 de la Notaría 8 del Círculo de Bogotá, domiciliada en la misma ciudad, con NIT No. 08600615944 y Registro Mercantil No. 00116130, representada en este acto por **JULIO MARIO FERNANDEZ PERDOMO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de segundo suplente del gerente, debidamente facultado por los estatutos y por la ley, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que forma parte integral de este Contrato, por una parte; y, de otra parte, **JUAN MANUEL FERNANDEZ PERDOMO**, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **EL CEDENTE**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, hemos celebrado el presente contrato de cesión de derechos de patente de modelo de utilidad, en adelante el Contrato, que se registrará en lo general por las disposiciones legales aplicables y en lo particular por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: OBJETO.- EL CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión del derecho a la patente de modelo de utilidad del soporte genérico para los tanques de gas natural vehicular que inventó en el año 2002, en favor de **EL CESIONARIO**.

SEGUNDA: ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD.- EL CEDENTE manifiesta que el soporte genérico para los tanques de gas natural vehicular es original y fue realizado por el mismo, por tanto es su inventor, y transfiere el derecho en virtud del presente contrato.

El invento elaborado por **EL CEDENTE** tiene las características específicas enunciadas en la solicitud de patente de modelo de utilidad presentada por **LA CESIONARIA** ante la Superintendencia de Industria y Comercio el 26 de julio de 2002 con el número de radicación 0206461.

TERCERA: EXCLUSIVIDAD.- EL CEDENTE manifiesta que los derechos sobre la patente de modelo de utilidad del soporte genérico para los tanques de gas natural vehicular no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.



CUARTA: ACUERDO TOTAL Y MODIFICACIONES.- El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes con respecto al asunto objeto del mismo y sustituye todos los acuerdos previos entre las partes, ya sean verbales o escritos, relacionados con dicho asunto, los cuales se dan por terminados por mutuo acuerdo de las partes, y en consecuencia éstas se declaran mutuamente en paz y a salvo por todo concepto bajo tales contratos o acuerdos.

Las modificaciones, enmiendas o adiciones hechas al presente contrato sólo serán efectivas si están firmadas por ambas partes. Las aprobaciones y consentimientos que deba dar alguna parte conforme al presente contrato también deben ser por escrito.

QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que se causen por el presente contrato serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

El presente contrato se suscribe en Bogotá en dos (2) copias de igual valor y tenor a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2002.

POR EL CESIONARIO,

EL CEDENTE,

JULIO MARIO FERNANDEZ P.

JUAN MANUEL FERNANDEZ P.

C.C. No. 79.238.007

C.C. No. 79.233.666

NOTARIA CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. (21B)
49

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El suscrito Notario Certifica que este escrito fue dirigido a

y fue presentado por quien(nes) declaro(n) llamarse Julio Mario Fernandez

con C.C. No(s). 79238007

quien(nes) declaro(n) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el es(son) su(s)ya(s). Fecha:

CARLOS ALEJANDRO TORO ORTIZ
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49)

NOTARIA CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. (21B)
49

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El suscrito Notario Certifica que este escrito fue dirigido a

y fue presentado por quien(nes) declaro(n) llamarse Juan Manuel Fernandez

con C.C. No(s). 79233666

quien(nes) declaro(n) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) en el es(son) su(s)ya(s). Fecha:

CARLOS ALEJANDRO TORO ORTIZ
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49)

29
25

PETITORIO



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>José Melkior Tromec SA</u> Dirección: <u>Cra 68 D N° 12A-87 IN 1</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>Colombiano</u> Lugar de Constitución: <u>Bogotá</u> Teléfono: <u>2601897</u> Fax: <u>2601519</u> E-mail: <u>Tromec@latino.net.co</u>		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: _____ Número: <u>08600615944</u>
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>Alejandro Silva Perera</u> Dirección: <u>Calle 95 N° 13-55 OF 303</u> Teléfono: <u>6212140</u> Fax: <u>6212110</u> E-mail: <u>aschap@elortio.net.co</u>		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: _____ Número: <u>16631863 TP34404</u>
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Juan Manuel Fernandez Perdomo</u> Dirección: <u>Cra 68 D N° 12A-87 - IN 1</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>colombiano</u>		
5 Título: <u>Sistema para soporte de cilindro de</u> <u>gas natural compatible con todo vehículo</u> <u>automotor.</u>			
6 Clasificación Internacional (51) <u>F16M 13/00</u>			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual: _____			
9 Comprobante de pago: _____ Fecha: _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Solicitud de concesión de la patente.

NOMBRE:

FIRMA:

CC 12.631.829 DE 1994

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a entrelazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Resumen. Consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente, de conformidad con el artículo 28 de la Decisión 486.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1987 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponden a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800174089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02064761 00000002 Folios: 6
Fecha (AMD): 2002-10-21 13:57:12
Tramite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 70,248
FECHA : OCTUBRE 21 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JUAN MANUEL FERNANDEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	6512298	18/10/2002	78,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	78,000.00
		TOTAL :	\$ 78,000.00

SON: SETENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

o
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia